



VENTAJAS DE ESTAR FEDERADO

FUENTES: Consejo Superior de Deportes y Real Federación Española de Taekwondo

!!! que no te engañen diciendo que la licencia federativa no sirve para nada !!!

!!! LA LICENCIA ANUAL FEDERATIVA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PRACTICANTES, SEAN MAESTROS, PROFESORES O ALUMNOS !!!

TODO ESTO Y MUCHAS MAS COSAS OBTENDRÁS ESTANDO FEDERADO, EN TUS MANOS ESTA EL PODERLO CONSEGUIR, CON ELLO AYUDARAS A EVITAR EL INTRUSISMO, Y AUMENTARÁS LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DEL TAEKWONDO.

TITULACIONES OFICIALES Y HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD), REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO (RFET), WORLD TAEKWONDO EUROPE (WTE), Y WORLD TAEKWONDO (WT).

Esto implica que el tiempo invertido en aprender este deporte te será reconocido mundialmente y nunca será en vano. Por lo que en un futuro próximo siempre se tiene la posibilidad de ir ascendiendo en la escala de grados y se puede llegar a ser Maestro o Profesor con las ventajas que ello conlleva. Todos los Maestros y Profesores afiliados a RFET tienen su grado reconocido por las instituciones nacionales y mundiales. ¿Por qué tu no?

SEGURO MÉDICO DE ACCIDENTES

Atendido por médicos especialistas y que sirve para una práctica segura del TAEKWONDO tanto en el gimnasio como en campeonatos.

La práctica del TAEKWONDO es normalmente una práctica segura, pero a veces y como en cualquier deporte, pueden ocurrir lesiones para el deportista. Una actuación rápida y eficaz por parte del maestro o profesor, junto a una atención especializada puede resolver satisfactoriamente lo que podría haber sido una lesión peligrosa.

La licencia da acceso a hospitales y clínicas privadas CONCERTADOS tanto en España como en el extranjero especializadas en traumatología en general y del TAEKWONDO en particular. A todos nos gusta estar asesorados y atendidos por los MEJORES, ¡¡¡seguro que a ti también!!!

Infórmate en tu club, Delegación Provincial o Federación Territorial sobre el seguro médico y la utilización del mismo en caso de necesidad.



ACCESO A LOS DIFERENTES GRADOS

- **Infantiles:** blanco/amarillo, amarillo, amarillo/naranja, naranja, naranja/verde, verde, verde/azul, azul, azul/rojo, rojo, rojo/negro (pum).
- **Adultos:** amarillo, naranja verde, azul, rojo y a los distintos niveles superiores de negro (dan).

Otorgados mediante exámenes oficiales por maestros y profesores titulados, colegiados y reconocidos por la Real Federación Española y Federación Territorial correspondiente.

Nuestros maestros y profesores son conscientes del esfuerzo necesario para llegar, ellos han pasado por lo mismo antes y cómo puedes comprobar a diario están orgullosos de ser reconocidos por ello, las licencias que ellos han obtenido les ha ayudado a llegar a donde están, y a pasar de grado mes a mes y año a año, nuestros maestros y profesores son los primeros que comprometidos con el TAEKWONDO y te ofrecen la licencia para que te puedas superar en el tiempo.

MUY IMPORTANTE

- **Es motivo según Estatutos y Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Taekwondo, de sanción grave al club y profesor del mismo, el no tener a los alumnos dados de alta con la licencia federativa en vigor.**
- Sin la licencia anual federativa en vigor, **NINGÚN GRADO ES VÁLIDO**
- El carnet de grados (kup) puede ser expedido **UNICAMENTE** por la federación territorial y es **OBLIGATORIO** siendo este documento lo que acredita tu grado y autenticidad del mismo.
- Los títulos y carnet de 1^{er}, 2^o y 3^{er} pum, así como todos los danes, desde 1^o en adelante **UNICAMENTE** pueden ser expedidos por la Real Federación Española de Taekwondo, mediante examen oficial, realizado por la Federación Territorial, por delegación de la RFET y por maestros debidamente autorizados.
- En casos puntuales, solo en clubes autorizados y por maestros debidamente actualizados y reciclados, dentro de las normas establecidas para ellos, se podrán realizar exámenes de 1^{er} pum y 1^{er} dan, siempre con el conocimiento de la Federación Territorial correspondiente, la cual tramitará ante la RFET los resultados de estos exámenes mediante las actas oficiales emitidas por los examinadores.
- **NO TODOS** los maestros y profesores pueden firmar grados, ni impartir clases, para ello deberán estar debidamente titulados, colegiados y actualizados mediante los seminarios anuales que las federaciones territoriales realizan.
- Por lo que todo **GRADO FIRMADO POR PROFESOR NO AUTORIZADO NO TENDRÁ VALOR NINGUNO**, ni será reconocido por la Real Federación Española de Taekwondo, ni federación territorial alguna, no teniendo derecho a reclamación alguna ante federación territorial, ni Federación Española.
- Además todo profesor que imparta clases y firme grados de manera indebida estará incumpliendo la normativa legal vigente, por lo que podrá ser sancionado según el Reglamento de Disciplina Deportiva, o denunciado por intrusismo ante las autoridades de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Por lo que sugerimos a los alumnos y padres que detecten alguna anomalía, se informen directamente en la Federación Territorial correspondiente, de la situación del club, del profesor y de los propios alumnos, en lo que a altas, colegiaciones, titulaciones y otorgamiento de grados se refiere, pues pueden estar siendo objeto de algún tipo de estafa si alguna de las partes que aquí se indican no concuerdan con lo que les dicen o tienen.



CUADRO DE TITULACIONES AUTORIZADAS A IMPARTIR CLASES, FIRMAR GRADOS Y REALIZAR EXÁMENES EN CLUB Y TRIBUNALES FEDERATIVOS

| TITULACIÓN | LICENCIA Y COLEGIACIÓN ANUAL | ACTUALIZACIÓN Y RECICLAJE ANUAL solo para entrenadores nacionales y técnicos niveles II y III | PUEDA FIRMAR EN SU CLUB HASTA: | TRIBUNALES DE EXÁMENES FEDERATIVOS PARA CINTOS NEGROS |
|---|------------------------------|---|---|---|
| Maestro-Entrenador Nacional y Técnicos Niveles II y III | OBLIGATORIA | CON ACTUALIZACIÓN REALIZADA | 1 ^{er} pum y 1 ^{er} dan | SI |
| Maestro-Entrenador Nacional y Técnicos Niveles II y III | OBLIGATORIA | SIN ACTUALIZACIÓN REALIZADA | rojo | NO |
| Profesor Entrenador Regional y Técnico Nivel I | OBLIGATORIA | no puede realizarlo | azul | NO |
| Monitor ayudante | OBLIGATORIA | no puede realizarlo | no puede firmar | NO |

Para más información sobre clubes, maestros y profesores dados de alta y debidamente titulados, colegiados y autorizados para impartir clases y firmar grados en la Federación de Taekwondo de Castilla – La Mancha se sugiere visitar la página web oficial de la misma en el apartado CLUBES Y PROFESORES

ACCESO A LA "ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES"

La Federación consciente de la importancia de la formación dirige la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES donde imparte, cursos y seminarios superiores de reciclaje y grado, que sirven para complementar las enseñanzas de nuestros Maestros y Profesores, y formar taekwondistas completos ya que esta formación no solo trata de la enseñanza particular del TAEKWONDO, sino que abarca un amplio abanico de áreas necesarias para una formación de solidez en este Arte. Los mejores especialistas en cada materia son los encargados de impartir cada disciplina.

ACCESO AL "COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS"

La Federación consciente de la importancia de la formación dirige el COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS a través de sus distintas Federaciones Territoriales donde imparte los cursos de titulación de los distintos niveles, así como los oportunos seminarios de reciclaje y actualización, y que sirven para complementar la enseñanza y puesta punto de nuestros árbitros en todos los niveles, formándoles desde un principio para que puedan desarrollar su labor de manera digna y ecuánime.



ACCESO AL GRADO DE 1º, 2º 3º PUM

- Solo se puede acceder a los grados de 1º, 2º y 3º pum a través de exámenes oficiales realizados por profesorado autorizado, bien sea en club o en tribunal federativo, siempre según la norma establecida para cada uno de ellos
- El título EXCLUSIVAMENTE puede ser emitido por la Real Federación Española de Taekwondo, la cual expedirá título con nº de registro y carnet correspondiente, una vez la federación territorial correspondiente le remita la documentación y el acta del examen debidamente cumplimentado todo.

ACCESO AL GRADO DE CINTURÓN NEGRO Y GRADOS SUPERIORES DE DAN A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES EXÁMENES

Después de estar como mínimo un año de cinturón rojo (marrón), podrás presentarte a Examen de C.N 1º Dan siempre por supuesto bajo la dirección de nuestros Maestros, Profesores e Instructores Titulados, después del 1º dan son necesarios como mínimo un año para el 2º dan, dos años para el 3º dan y así sucesivamente

SÓLO LOS TAEKWONDISTAS FEDERADOS

- Pueden obtener el cinturón negro reconocido por la R.F.E.T (Real Federación Española de Taekwondo) y W.T.F (World Taekwondo Federation) o lo que es lo mismo por la institución nacional y el ámbito mundial, y para ello deben estar respaldados por todos los grados menores y licencias federativas correspondientes..
- Pueden participar en competiciones oficiales de cualquier nivel, incluidas las Olimpiadas, Campeonatos y Copas de España, Europa y del Mundo.
- Pueden formar parte de las Selecciones Territoriales y Selecciones Españolas.
- Pueden acceder a becas deportivas, las cuales les costearan estudios, entrenamientos y estancias en Centros de Alto Rendimiento (C.A.R.)
- Pueden pertenecer al Colegio Nacional de Árbitros y ejercer comotales.
- Pueden pertenecer a la Escuela Nacional de Entrenadores, formar parte de ella y ejercer su labor de enseñanza de manera totalmente respaldada y homologada tanto por la Federación Española y las Federaciones Territoriales correspondientes, como por el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Educación y Ciencia, homologando los oportunos títulos de enseñanza.



POR LO QUE SE RECOMIENDA ACEPTAR solamente aquellos clubes, escuelas y GIMNASIOS HOMOLOGADOS O AUTORIZADOS para impartir TAEKWONDO, es la mejor garantía para que el TAEKWONDO, alcance las más elevadas cotas de CALIDAD y ESPECIALIZACIÓN, y tú te encuentres respaldado y protegido deportivamente.

Es muy fácil confirmar que te encuentras dado de alta y tu centro se encuentra homologado:

- a) Existe una licencia anual federativa (renovable cada año) y que debe encontrarse en tu poder a los pocos días de haber sido abonada y tramitada ante la Federación Territorial correspondiente y la cual te garantiza:
 1. el reconocimiento de la práctica de Taekwondo, por parte de la Federación Española de Taekwondo, Federación Territorial correspondiente y Consejo Superior de Deportes.
 2. quedar cubierto por el correspondiente seguro Médico Deportivo con la compañía aseguradora correspondiente.
 3. tener acceso a los exámenes de grados y ser oficialmente reconocido con el carnet y título oficial de grado expedido EXCLUSIVAMENTE por la Federación Territorial correspondiente hasta cinto rojo (marrón), o en el caso de pum y dan por la Real Federación Española de Taekwondo.
 4. poder participar en todas las actividades oficiales organizadas por la RFET y federaciones territoriales correspondientes tales como campeonatos, cursos, campamentos, etc.
 5. en caso de no ser así podría ser que el club no estuviese debidamente homologado, y el profesorado no se encontrase en situación reglamentaria, con lo cual puedes contactar con la Federación Territorial correspondiente e informarte.
- b) En el caso de que abones la licencia anual federativa, y esta no te llegue en un plazo no superior a 30 días, puedes contactar directamente con la Federación Territorial correspondiente y reclamarla.
- c) En caso de lesión y aunque tengas la licencia en trámite, el club sabe cómo proceder, pero en caso de que te diga que no puede hacer nada pues aún no tienes la licencia, cosa que es incierta, contactas directamente con la Federación Territorial correspondiente y ella te informará de todo el proceso a seguir
- d) Y si antes de comenzar quieres informarte de los clubes que hay en tu ciudad debidamente homologados y reconocidos solo tienes que contactar con la Federación Territorial correspondiente bien de manera directa o a través de la página web oficial donde te podrás informar de manera fehaciente de la situación de clubes y profesorado.



FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD. AA. DE CASTILLA - LA MANCHA
C/ Pozo Dulce, 2 --- 13001 CIUDAD REAL
Teléf. 926229193
e.mail: tkdcastillalamancha@hotmail.com
web: <http://www.castillalamanchataekwondo.com/>

Y NO SE TE OLVIDE QUE

- La licencia federativa al igual que los pertinentes y obligatorios carné de grados son **SOLO TUYOS**.
- El único que puede y debe guardarlos eres tú, que no te digan que te los guardan para que no se te pierdan.
- En caso de pérdida, robo o deterioro puedes solicitar una copia a la Federación Territorial correspondiente.
- Por lo que y transcurrido un tiempo prudencial, debes de reclamarla en tu club y en el caso de que te pongan pegas o te den respuestas extrañas, **NO LO DUDES**, contacta con la Federación Territorial correspondiente, informando de la situación y ellos te darán una respuesta real y aclaratoria del motivo.

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora